

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 2037

CONCON 2 AGO 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 18 del 30 de marzo de 2017 de la Contraloría General de la República, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Decreto Alcaldicio N° 1497 de fecha 11.06.19 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE Decreto Alcaldicio N° 1497 de fecha 11 de junio de 2019, en el cual ratifica práctica profesional a **DIEGO NICOLAS MATUTE GONZALEZ, RUT N°** [REDACTED], en los siguientes términos:

DONDE DICE: desde el 25 de marzo al 27 de mayo de 2019.

DEBE DECIR: desde el 06 de mayo al 19 de julio de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DE TRASPARENCIA Y ARCHÍVESE




SECRETARIO MUNICIPAL




OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado